

# Documentos y otras extensiones protésicas, o como apuntalar la “identidad”

## *Documents and Other Prosthetic Extensions, or How to Pin Down Identity*

Carmen ROMERO BACHILLER

Universidad Complutense de Madrid. Dept. Sociología V (Teoría Sociológica)  
c.romero@cps.ucm.es

Recibido: 18.06.08

Aceptado: 23.09.08

### RESUMEN

Este artículo se acerca a la consideración de qué cuenta como “humano” desde una perspectiva posthumanista. Para ello descarta la condición fundadora o pre-dada de “lo humano” para indagar en qué requerimientos y qué articulaciones de elementos –humanos y no-humanos– habilitan “lo humano” en cuanto tal. Destaca así cómo el “cuerpo” se ha venido constituyendo en vehiculador privilegiado de “lo humano”. Analiza las relaciones entre “cuerpo-humano”, “cuerpo-sujeto”, “cuerpo-ciudadano”, destacando la compleja configuración de dichas posiciones, para indagar en las formas concretas en que un elemento “no-humano” como un DNI configura “lo humano”. Así destaca cómo un DNI se convierte en un “móvil-inmutable” (Latour y Hermant, 1999) que permite garantizar la continuidad de un “sujeto-cuerpo-ciudadano” sobre la estabilización de ciertos parámetros que se convierten en detentadores de la “verdad” del “sujeto-cuerpo” que identifican. Para ello analiza los elementos incluidos en un DNI y finalmente acude a intervenciones socio-políticas y artísticas que han usado los documentos de identidad para cuestionar, cortocircuitar, y/o desmontar las continuidades invisibilizadas y dadas por supuestas que articulan la relación entre un “cuerpo-sujeto-ciudadano” concreto y su documentación. Esa relación por la cual el DNI se convierte en el “sujeto” y el “sujeto” es su DNI.

**Palabras clave:** Posthumanismo, cuerpos, documentos de identidad, teoría del actor-red, móvil inmutable.

### ABSTRACT

This article faces the consideration of what does count as “human” from a posthumanist perspective. By discarding the founder or pre-given condition of “human”, it seeks which requirements and articulations of elements –both human and non-human– habilitate the properly “human” as such. Therefore, it highlights how the “body” has become a privileged site for “the human”. Further, it analyses the relations between “human-body”, “subject-body”, “citizen-body”, stressing the complex configuration of those positions, to inquire on the singular forms in which a “non-human” element such as an ID configures the properly “human”. An ID becomes then, an “immutable mobile” (Latour y Hermant, 1999) which allows for a guarantee of the continuity of a “citizen-body-subject” on the stabilization of certain parameters that become the “truth” keepers of the “body-subject” they identify. The article analyses the items included in an ID and, finally, follows some socio-political and artistic interventions that have employed identity

documents to question, short-circuit, and/or dismantle the invisibilised and taken for granted continuities that articulate the relationship between a particular “citizen-body-subject” and its documents. That relation by which an ID becomes the “subject” and the “subject” is its ID.

**Keywords:** Posthumanism, bodies, identity documents, actor-network theory, immutable mobile.

## SUMARIO

1. Introducción. 2. “Lo humano” desde el posthumanismo. 3. Cuerpo-sujeto, cuerpo-humano, cuerpo-ciudadano. 4. Extensiones protésicas o mediaciones técnicas en la producción de regímenes de cuerpos-objetos: documentos de identidad. 5. Documentos intervenidos: cortocircuitando las relaciones entre “documentos de identidad” y “cuerpos-sujetos-ciudadanos”. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las personas son redes. Todos somos sofisticadas disposiciones de retazos. Si de alguna forma contamos como organismos, es debido a que somos redes de piel, huesos, encimas, células –multitud de retazos sobre los que no tenemos demasiado control directo y de los que realmente no sabemos mucho–. (Aunque si funcionan mal nos encontramos con un horrendo problema). Y si de alguna forma contamos como personas más que como organismos esto se debe a multitud de otros retazos –gafas, ropas, motores de coche y una historia de relaciones sociales– sobre los cuales podemos tener un cierto control. Pero somos igualmente dependientes de ellos. De hecho, plantearlo de este modo es plantearlo demasiado débilmente. Estamos compuestos de, o constituidos por nuestros cánones visibles e invisibles, presentes y pasados. (...) Cada uno de nosotros constituimos una disposición. Esa disposición es más o menos frágil. Hay procesos de ordenamiento que mantienen (o fracasan en mantener) esa disposición en funcionamiento. Y algunos de esos procesos, aunque bien pocos, están parcialmente bajo nuestro control por algún tiempo (Law, 1994: 33).

“Las personas son redes. Todos somos sofisticadas disposiciones de retazos” señala John Law en la cita con que comienzo este artículo. Más aún, continua calificando tales disposiciones como “dependientes” y “frágiles”, apuntando que muchos de los procesos y los elementos que las constituyen no “están bajo nuestro control” y cuando lo están es sólo “parcialmente” y “por un tiempo”. Todas estas afirmaciones nos sitúan en un campo plenamente contrainductivo que cuestiona la preeminencia explicativa y fundadora del ámbito de “lo humano” y discute y desmonta la propia emergencia de ese ámbito en cuanto tal. En este artículo me dispongo a realizar un recorrido por “lo humano” y su configuración. Para ello comenzaré haciendo unas consideraciones generales sobre las implicaciones que tiene abordar “lo humano” desde el posthumanismo, para después continuar con un breve recorrido sobre cómo el “cuerpo” se ha convertido en uno de los elementos clave en la configuración y reconocimiento de lo humano. “Cuerpo” que se desplaza metonímicamente hasta convertirse en “cuerpo-humano”, “cuerpo-sujeto”, “cuerpo-ciudadano”, en una configuración que tiene enorme vigencia y que moviliza amplios regímenes de ordenamientos de cuerpos y de tránsito

entre fronteras –fronteras entre los Estados, en los propios cuerpos sexuados, etc.–. En estos regímenes de ordenamiento, como señalaré a continuación, ciertos elementos “no-humanos”, en concreto los documentos de identidad/identificación adquieren una preeminencia particular, convirtiéndose en auténticas “extensiones protésicas” que permiten asegurar la legitimidad de los “cuerpos” y garantizan la posibilidad de que sean siempre reconocibles en los regímenes fijados. Los documentos de identidad/identificación pasan a convertirse en los habilitadores y garantes de la verdad “humana” de los “sujetos-cuerpos-ciudadanos” que los ostentan, pero cómo apuntaré para finalizar acudiendo a varias intervenciones socio-políticas y artísticas desarrolladas en el estado español en los últimos tiempos, estos reconocimientos pueden ser puenteados, cortocircuitados o revocados. Esto nos permitirá, en primer lugar, romper con la continuidad autoevidente que liga un “cuerpo-sujeto-ciudadano” con su documento, y, en segundo lugar, apuntar otros escenarios de regímenes de cuerpos que amplíen o desmantelen algunos de los elementos vigentes en cualquier documento de identidad/identificación.

## 2. “LO HUMANO” DESDE EL POSTHUMANISMO

Uno de los aspectos, a mi parecer, más relevantes del posthumanismo, no consiste tanto en la idea de la aparente superación de “lo humano”, sino, antes bien, en cómo en lugar de hacer de lo humano un punto de partida que constituiría la respuesta a multitud de preguntas –la agencia, la responsabilidad, la política, etc.–, lo humano deja de ser un patrón de explicación, para pasar a ser un espacio de indagación: ¿cómo se configura lo humano?; ¿dónde se asienta la humanidad de lo humano?; ¿cómo algo pasa en determinadas circunstancias a ser leído, y actuado como tal?; ¿dónde están los límites de esa humanidad?

Así, la clave del posthumanismo no es, tanto la superación de lo humano, y la llegada a un continente donde éste haya perdido vigencia, como un ejercicio de reconfiguración que visibiliza y dota de “nobleza ontológica” –usando la terminología de Latour (1991/1993)– todos los elementos que apuntalan y hacen viables esas características de intencionalidad, deseo,

voluntad, responsabilidad, etc., que configuran el espacio de lo propiamente humano.

En ese sentido, el posthumanismo no supone un ejercicio de sucesión lineal que implique que el pasado humanista queda superado por fórmulas de agenciamiento heterogéneas, producto de ensamblajes diversos, pero resultado de redes donde se articulan humanos, artefactos y otros no-humanos no producidos por humanos con una existencia singular e independiente previa a la articulación. No es tanto un conjunto de redes donde se junten cosas disímiles, cuanto escenarios móviles de relaciones heterogéneas de donde emergen las entidades que reconocemos como personas, objetos, virus, códigos fuentes, registros lingüísticos, normas sociales, como estilizaciones recurrentes, contingentes y precarias de las propias relaciones que las configuran.

Así pues, el posthumanismo, transforma nuestro paisaje ontopolítico y epistémico-metodológico con, al menos, un doble desplazamiento. Un primer desplazamiento que podríamos denominar topográfico, pues haría referencia a la materialidad espacial de las entidades relacionales emergentes o articuladas. En este sentido, hablar de entidades articuladas nos dibuja un universo de vectores de relación, de líneas de conexión, que se yuxtaponen unas con otras, que forman ensamblajes y densidades rugosas. La imagen que puebla este universo, con una primera mirada, sería la imagen de la "red". De ahí que se abogue por el término actor-red, como entidad emergente efecto de la densificación y consolidación de múltiples haces de relaciones y parcialmente estabilizados por la reiteración de sus conexiones (Callon, 1992/1998: 156). Una entidad, que así definida, se muestra capaz de dar cuenta de ese quiebre de límites que rompe las distinciones ontológicas entre humanos y no-humanos. La materia que nos configura será la misma, por lo que el interés se centra en preguntarnos cómo se forjan las configuraciones particulares que nos hacen distintos. Como afirma Fernando García Selgas: "No es que no haya diferencias, es que estas no son ontológicas y, además, no hay separaciones. La ontología de la fluidez es una ontología relacional, no substancial, pero no es una relacionalidad formal sino material e histórica." (2003: 49).

Este desplazamiento topográfico se liga a un segundo desplazamiento temporal. Las entidades pierden la rigidez de sus fronteras, la solidez de sus límites, puesto que estos van reconfigurándose de forma recurrente, por la reiteración de las relaciones que los configuran y que posibilitan que las entidades se mantengan. La ruptura con la imagen de estaticidad y durabilidad que poblaban el mundo de las sustancias, con sus límites claros y definidos, rompe, así mismo, con la imagen de la temporalidad lineal. La temporalidad y la continuidad dependen de la repetición, de la reiteración. En este sentido, nos encontramos con la posibilidad de oscilaciones, de situaciones de ausencia/presencia (Law, 2004). Esto además implica que no existirá una garantía de totalidad, sino que se trata de configuraciones que se construyen sobre una incompletud y una inestabilidad radicales. Incompletud e inestabilidad que se compensan por reiteración de las relaciones y multiplicación de las mismas, de tal forma que una configuración particular se acaba densificando hasta alcanzar un grado de solidez tal que invisibiliza todo ese trabajo –prodigio de múltiples elementos– que lo posibilita en tanto que realidad singular.

De este modo, la temporalidad pierde el sentido de linealidad progresiva, donde unos elementos se añaden o superan a los precedentes: durabilidad no implica estaticidad, sino que viene dada por la reiteración de las relaciones que definen las entidades, y por su reconfiguración parcial en cada nueva incorporación. En este sentido, por ejemplo, para que el cuerpo humano se mantenga vivo es necesario que nuestro corazón continúe latiendo rítmicamente, que nuestras neuronas multipliquen y reiteren sus sinapsis, y que sigamos inspirando y exhalando aire en cada respiración. Más aún, como todo sistema vivo, requerimos de la continua épica de nacimiento, reproducción y muerte de las diferentes células que componen nuestro organismo<sup>1</sup>.

Pero, considerar que las entidades se configuran relacionalmente y hablar de una temporalidad y durabilidad por reiteración, no indica que todas las articulaciones sean posibles. Si hay un cierto grado de indeterminabilidad, también hay límites e inercias que imprimen determinadas fuerzas y direcciones a las relaciones. Un para-

<sup>1</sup> De hecho su reproducción "correcta", puesto que su multiplicación errónea amenaza nuestra supervivencia, como queda evidenciado en el caso del cáncer.

digma relacional como éste no anula, sino por el contrario, posibilita la visibilización y el análisis de las relaciones diferenciales de poder en las que se forjan y habilitan las diferentes entidades. En este sentido, venimos de sitios concretos, por lo que tampoco podemos hablar de orígenes y fines en sentido último, porque carecemos de los elementos para determinarlos. De ahí que se proponga un planteamiento modesto, asentado en la visión parcial y la contingencia radical de nuestro propio posicionamiento (Law, 1994; Haraway, 1991/1995; 1997)<sup>2</sup>. Los ordenamientos previos hacen que ya estemos articulados, con lo que no todo es potencialmente articulable con todo y nuestras condiciones de posibilidad delimitan también nuestras condiciones de imposibilidad (García Dauder y Romero Bachiller, 2002). Esto nos hace considerar cómo estamos dotados de una incompletitud radical, de inestabilidad, y, en definitiva, de un cierto grado de vulnerabilidad.

Toda esta reconfiguración nos lleva de vuelta a la topografía, al proponernos un salto de un espacio topográfico euclidiano, no sólo a otro reticular o rizomático sino a uno fluido (Mol y Law, 1994; García Selgas, 2002; 2005; 2007). Un espacio que incorpora la durabilidad en tanto potencial de conectividad, como un conjunto de vectores en movimiento dotados de fuerzas en direcciones diversas. Se rompe así con la necesidad de estaticidad para garantizar la permanencia. Las entidades pueden permanecer y garantizar su solidez y robustez, a pesar, o quizá precisamente porque, aunque varios o todos los elementos que constituyen una entidad se modifiquen, ésta permanece (Mol y Law, 1994; Mol, 2002). Un ejemplo radical de este hecho lo constituye la propia imagen del cuerpo humano. La permanencia del cuerpo, como ya he señalado, depende del continuo ejercicio de nacimiento, reproducción y muerte de sus células. En concreto, según un estudio publicado en *Cell* en 2005 (Spalding, Bhardwaj, Buchholz, Druid y Frisén, 2005), el tiempo máximo en el que un cuerpo humano realizaría una renovación celular completa, atendiendo a la diferente "vida" de las células de los distintos tejidos que conforman un organismo "humano", sería de diez años. En diez años, todas las células habrían

cambiado. Seríamos radicalmente otros. Ninguno de los elementos esenciales para su mantenimiento sería el mismo. Y sin embargo, será precisamente ese desplazamiento, esa fluidez lo que garantizará su permanencia.

Pero, apuntar a la composición múltiple, heterogénea, contingente y situada de lo humano, ¿no debilita el sentido de la agencia?; ¿de la responsabilidad?; ¿elimina el sentido de lo político disperso en entramados relacionales? Creo que no es así. Por el contrario, indagar en las formas concretas y eminentemente materiales en las que están configuradas las relaciones reintroduce un requerimiento fundamental de analizar y dar cuenta de las relaciones diferenciales de poder que constituyen las entidades. "No todo vale", por lo que hay que dar cuenta de las relaciones concretas en las que nos embarcamos. Por otro lado, señalar que los elementos "humanos" y "no-humanos" son resultados relacionales y precarios, no anula la consistencia de la que son dotadas las entidades –sujeto, humano, ciudadano, etc.– precisamente por los ensamblajes que las habilitan. Más aún, atender a su configuración nos enfrenta a los diferentes ordenamientos y constreñimientos que se ponen en marcha para posibilitar ciertos reconocimientos de lo humano, y evidenciar los movimientos, conflictos y luchas por establecer y estabilizar, por ampliar y cuestionar, los límites que delimitan lo "propriadamente humano" así como las características que conforman tal posición: lejos de marcar la anulación de lo político sitúa en primera línea esos trabajos materiales de lo político. En este sentido, reclamo la materialidad política que proporciona la relacionalidad radical en la que nos embarca el posthumanismo, y además, que ésta sólo puede considerarse partiendo de la "materialidad de lo concreto" (Law, 2004). Por ello a continuación ofrezco un análisis que, en primer lugar, realiza un breve recorrido por algunas de las configuraciones de lo humano, en particular ligadas a la idea de cuerpo, y el tránsito que sucede entre, "cuerpo-sujeto", "cuerpo-ciudadano", y analizar las resonancias corporeizadas de la nación, con las implicaciones que ello tiene en la configuración de ciertos cuerpos como "propios/apropiados" y ciertos otros como "inadecuados" o "carentes". En este sentido, consideraré en segundo

<sup>2</sup> En este sentido cabe destacar todo el trabajo realizado desde la fenomenología, en particular en el caso de Merleau-Ponty (1945/2000) y más recientemente en la relectura de la fenomenología realizada por Sara Ahmed (2006).

lugar, cómo artefactos como los documentos de identidad se convierten en aliados poderosos para justificar y apuntalar aquellos cuerpos que de una forma o de otra resultan "sospechosos". Finalmente, analizar la propia configuración de los documentos y tres intervenciones artístico-políticas que usan los documentos de identidad, me permitirá considerar algunos de los elementos movilizados en la habilitación de un "sujeto-humano-ciudadano", y como los propios documentos despliegan y visibilizan todo el ejercicio político y semiótico-material de conflictos y apropiaciones que posibilita.

### 3. CUERPO-SUJETO, CUERPO-HUMANO, CUERPO-CIUDADANO

Preguntarse sobre la distinción entre personas y máquinas es, en parte, una indagación sobre el carácter de la agencia: qué es, o qué requiere, el ser un ser humano (Law, 1994: 11).

Porque si un agente o un sujeto es un efecto, entonces, cómo es generado ese efecto se convierte en una cuestión importante por derecho propio. Pero en una sociología relacional materialista, un agente es un efecto generado en una red de materiales *heterogéneos*. O, planteándolo si cabe más radicalmente, un agente (como una máquina), es una red de materiales heterogéneos, un proceso de ordenamiento que clasificamos como "persona". De este modo, la cuestión deviene un establecimiento de fronteras, de clasificaciones. Se convierte en decidir cómo es que distinguimos, por ejemplo, entre personas (o "tipos" de personas) por un

lado, y organizaciones o máquinas como ordenadores por otro (Law, 1994: 24).

Embarcada en la pregunta por los límites y su configuración porosa y conflictiva, lo que caracterizaría lo "humano" frente a lo "no humano" no sería –como pretendo argumentar– una materialidad radicalmente diferente, sino el establecimiento de ordenamientos concretos que conforman el espacio de lo "humano" como dotado de narratividad, memoria, deseos, interioridad psíquica, etc., cualidades estas que se engloban en un espacio físico-simbólico denominado *cuerpo*, conformando así una ficción de sustancia que se apunala en el *ensamblaje*<sup>3</sup> de múltiples relaciones, mecanismos, ordenamientos, disciplinas, objetos, ropas, alimentos, prácticas, etc. La *subjetividad* se asienta en el cuerpo porque éste parece configurarse como garante de la unidad, de la individualidad, de la autonomía de un *sujeto* –yo, conciencia, auto-imagen de sí mismo– reconocido como tal en una colectividad dada. En palabras de Judith Butler:

Las críticas al antropocentrismo han dejado claro que cuando hablamos de vida humana estamos indicando un ser que es al tiempo humano y viviente, y que la categoría de seres vivos excede lo humano. En cierta medida, el término "vida humana" designa una combinación difícil de manejar, dado que lo "humano" no simplemente cualifica "vida", pero "vida" relaciona lo humano con lo que es no-humano y vivo, estableciendo lo humano en la bruma de esa *relacionalidad*. Porque para que lo humano sea humano, debe vincularse a lo que es no-humano, a lo que está fuera de sí mismo pero que es continuo a sí mismo en virtud de una *interimplicación*

<sup>3</sup> El término *ensamblaje* tiene una referencialidad múltiple y responde a traducciones y desplazamientos a caballo entre el inglés, el francés y el castellano. En castellano connota algo que está compuesto por múltiples elementos entretreídos. Según la R.A.E. (vigésimo-segunda ed. 2001: 924) se trata de la "acción y efecto de ensamblar", término que remite al francés antiguo *ensambler* y que denota "unir, juntar, ajustar especialmente piezas de madera". Sin embargo, John Law remite el término inglés *assemblage* (2004: 41-42), al concepto francés *agencement* empleado por Gilles Deleuze y Félix Guattari en *Mil Mesetas* (1980/2000: 84-95; 513-515), definiéndolo como "un proceso de involucramiento, de ensamblamiento, o mejor de auto-ensamblamiento recursivo en el que los elementos juntos no tienen una forma fija, ni pertenecen a una gran lista dada de antemano, sino que se construyen, al menos parcialmente según se enmarañan conjuntamente." (Law, 2004: 42). En este sentido, no sería radicalmente diferente al concepto de *articulación* (Hall, 1985/1998; Romero Bachiller, 2006). Por otra parte, Deleuze y Guattari afirman con relación al concepto de *agenciamiento* –*agencement*–:

"Bajo su aspecto material o maquinético, un agenciamiento no nos parece que remita a una producción de bienes sino a un estado preciso de mezcla de cuerpos en una sociedad, que incluye todas las atracciones y repulsiones, las simpatías y las antipatías, las alteraciones, las alianzas, las penetraciones y expansiones que alteran todo tipo de cuerpos relacionados entre sí. Un régimen alimentario, un régimen sexual regulan sobre todo mezclas de cuerpos obligatorias, necesarias o permitidas. Incluso la tecnología se equivoca al considerar las herramientas por sí mismas: las herramientas sólo existen en relación con las mezclas que ellas hacen posibles o que las hacen posibles. *El estribo entraña una nueva simbiosis hombre-caballo, que entraña a su vez nuevas armas y nuevos instrumentos. Pues las herramientas son inseparables de las simbiosis o alianzas que definen un agenciamiento maquinético*. Naturaleza-sociedad. Presuponen una máquina social que las selecciona y las incluye en su *filum*: una sociedad se define por sus alianzas y no por sus herramientas (Deleuze y Guattari, 1980/2000: 94. Énfasis añadido).

en la vida. Esta relación con lo que no es sí mismo constituye al ser humano en su vitalidad, de tal forma que lo humano excede sus límites en el mismo esfuerzo por establecerlos (2004: 12. Énfasis añadido).

Pero, ¿dónde estarían las fronteras de ese "cuerpo-sujeto-humano"? ¿Sobre qué base sustentamos las premisas que supuestamente nos califican o descalifican como humanos? ¿Cuáles son sus límites y sus puntos de quiebre? ¿Qué hace que algo se conforme como límite de ese "cuerpo-sujeto-humano" y en qué espacio-tiempo concreto?

Una pequeña incursión genealógica –en absoluto exhaustiva– nos informa de cómo histórica y cotidianamente nos encontramos dirimiendo los espacios de lo propiamente humano y de los cuerpos reconocidos en esta categoría. Más aún, constata que lejos de ser una cuestión clara, se trata de un ámbito enormemente controvertido y densamente poblado de discursos enfrentados: desde los debates en torno a los límites de la "vida humana", ya sea sobre el momento de génesis de lo "humano" y los conflictos en torno a la legitimidad del aborto y del empleo de células germinales embrionarias<sup>4</sup>; ya sea sobre hasta qué momento se puede hablar de "vida humana" como tal, con los debates en torno a la eutanasia y la vida "digna". Pero más allá de los límites marcados por los momentos originarios y finales de la vida, los límites sobre qué constituye una vida humana se cuestionan cuando se discute la individualidad de la conciencia o cuando esta parece desgajada de una corporalidad reconocible como humana<sup>5</sup>. Las personas siamesas, en este sentido, ponen en cuestión la ecuación unívoca entre *un* cuerpo y *una* única individualidad. En este caso nos encontramos

con situaciones que en diversos grados plantean la existencia de dos conciencias en un solo cuerpo –¿cuerpo unido?, ¿cuerpo co-compartido?– (Dreger, 1998). El límite, en la otra dirección, se encontraría en la posibilidad de la existencia de una conciencia sin cuerpo, una situación donde se alcanzase el "pienso, luego existo" cartesiano pero sin referencia a una corporalidad dada. En este caso quizá sea tan sólo la ciencia-ficción la que nos ofrezca ejemplos en esta dirección, como en la película *Ghost in the Shell* (Mamuro Oshii, 1995, sobre el comic de Shirou Masamune), donde un programa de ordenador alcanza conciencia de sí mismo y reclama ser aceptado como ser vivo con conciencia<sup>6</sup>.

Los límites de la cordura, los límites de la conciencia, –un cuerpo sin conciencia–, por un lado, y, por otro, los límites de un cuerpo falible que se desgasta o pierde toda funcionalidad –conciencia sin cuerpo– supondrían *líneas de fuga* (Deleuze y Guattari, 1980/2000) de unos ensamblajes de "cuerpos-sujetos" y su supuesta promesa de subjetividad autónoma. Así pues, los límites en este sentido los vincularíamos: en primer lugar, con orígenes y fines –esto es, con la dimensión temporal–; en segundo lugar, con la correspondencia unívoca entre cuerpo y conciencia, entre corporalidad y subjetividad –en términos de multiplicidad de conciencias en un cuerpo, o de la posibilidad de una conciencia sin cuerpo, o un cuerpo sin conciencia–.

Pero otro aspecto clave en la configuración de los límites del "cuerpo-sujeto-humano" viene dado en términos de acceso a la ciudadanía y a las demandas por el reconocimiento legal como persona dotada de derechos. En este sentido, podemos recordar las discusiones históricas sobre si las mujeres, los "indígenas" o las perso-

<sup>4</sup> Donna Haraway (1992/1999: 138) analizó los recursos narrativos empleados por los grupos auto-denominados "pro-vida" en sus campañas antiabortistas, constituyéndose en los "portavoces" autorizados de los fetos, mientras que las mujeres embarazadas se convertían en actrices demasiado implicadas y con intereses antagónicos a los de los fetos. De forma parecida, el ejercicio retórico de las últimas campañas de la Conferencia Episcopal Española para rechazar conjuntamente el aborto y la investigación con células germinales embrionarias, pasa por tratar de establecer una linealidad unívoca entre el embrión y la vida humana afirmando: "Todos fuimos embriones". Esta afirmación se construye sobre la invisibilización del carácter tan sólo relativamente probable de que un embrión se llegue a desarrollar en un feto y finalmente en un ser humano nacido, como muestran una y otra vez las técnicas de fecundación artificial, donde los porcentajes de éxito se sitúan en el treinta por ciento, considerando además que en cada intento se implantan varios embriones en el útero: la mayoría no llegan a "anclarse" en el útero, y sólo unos pocos llegan a desarrollarse de forma satisfactoria (Eulalia Pérez Sedeño, 2004).

<sup>5</sup> Recordemos que el artículo 30 del capítulo 1º, de título 2º, del libro 2º, del Código Civil vigente en el Estado español desde 1888 reconoce como señala concretamente: "Para los efectos civiles, sólo se reputará nacido el feto que tuviera figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno." (Código Civil, 16ª ed. revisada a Sept. 1993: 102). Agradezco a Ahinoa Ruiz de la Cuesta Suárez, que me proporcionara las referencias legales sobre este tema.

<sup>6</sup> Otra situación parecida se produce en 2001: *Odisea en el Espacio* de Kubrick, sólo que en ese caso se trata de un ordenador el que alcanza conciencia –pero está sujeto a una materialidad–. En el caso de *Ghost in the Shell*, se trataría de un programa de ordenador el que reclamaría conciencia e iría ocupando/habitando "cuerpos" y fusionándose con ellos en su intento por ser reconocido como un ser vivo.

nas negras tenían alma –en un primer momento– o capacidad racional –ya en la modernidad–. Se trataba de hecho de debates en torno a quiénes podían contar como *humanos*<sup>7</sup>, ser por tanto sujetos de los derechos considerados “inalienables” a la persona. Los cambios y ampliaciones en la definición de lo propiamente humano tienen una relación directa con las concepciones y ordenamientos presentes en cada sociedad particular, y constituyen, en gran medida, reflejos de las desigualdades, privilegios y exclusiones que la caracterizan. La exclusión de las mujeres, las personas iletradas, pobres, indígenas y negras del contrato civil ilustrado puede ser comprendida en este sentido como la expresión y reproducción de los privilegios y prejuicios de los varones, blancos, propietarios y educados de esa sociedad. Una exclusión que en su reiteración desencadenaba un efecto performativo que producía “otros” pseudo-humanos o sub-humanos, objetivados y desposeídos de derechos, que sin embargo, se apoyarán en las demandas liberales para demandar la ampliación del espacio de lo humano y por ende el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos/as<sup>8</sup>.

Por tanto, la categoría de “lo humano” lejos de ser algo dado –característica “inalienable”– requiere de múltiples requisitos y para poder ser ejercida tiene que estar reconocida por alguien. Se debe conseguir el “reconocimiento” por parte de los “propiamente humanos”: las “otras inapropiadas/inapropiables” (Trinh T. Minh-ha, 1986/87) tienen una frágil entrada en el espacio de lo humano y que puede ser revocada con cierta facilidad. Pensemos en ese sentido, como he apuntado en otros trabajos (Romero Bachiller, 2006), en la posición de las personas reconocidas como “mujeres inmigrantes” y cómo los espacios de entrada y salida en la “ilegalidad”, y en las esferas

de la ciudadanía, ponen en juego todos estos mecanismos. En las entrevistas realizadas tanto a mujeres como a varones “inmigrantes” en el marco de las investigaciones en las que he venido trabajando a este respecto (Romero Bachiller, 2006; Barañano, Riesco, Romero Bachiller y García López, 2006), se pone de relieve la facilidad con que se transita entre los difusos pero contundentes espacios de la legalidad y la alegalidad. Son muchos los casos en los que además la pertenencia a determinados espacios de ciudadanía es denegada en la interacción, al margen de la presencia de “papeles” que acrediten tal estatus. Así pues, ¿a través de qué elementos y en qué circunstancias ciertas personas son reconocidas como “personas inmigrantes” y, por tanto, como “otras” –“otras” de la ciudadanía, “otras” de la nación...? Se evidencia así que:

La categoría de lo “humano” retiene en sí misma los trabajos de los diferenciales de poder de la raza como parte de su propia historicidad. Pero la historia de la categoría no ha concluido, y lo “humano” no ha sido capturado de una vez y para siempre. Que la categoría está elaborada en el tiempo, y que trabaja excluyendo un amplio rango de minorías, significa que su rearticulación comenzará precisamente en el punto donde los excluidos hablan hacia y desde tal categoría. Si Fanon escribe que “un negro no es un hombre”, ¿quién escribe cuando Fanon escribe? Que podamos preguntar por el “quién” significa que lo humano ha excedido su definición categórica, y que él está en y a través de la enunciación abriendo la categoría hacia un futuro diferente. Si hay normas de reconocimiento mediante las cuales se constituye lo “humano”, y estas normas cifran operaciones de poder, entonces de ahí se sigue que la contienda sobre el futuro de lo “humano” será una contienda sobre el poder que trabaja en y a través de tales normas (Butler, 2004: 13).

<sup>7</sup> Como ya ha sido ampliamente analizado no resulta baladí el hecho de que las declaraciones de derechos que marcan el ingreso en la modernidad, se denominaran “Declaración de derechos del Hombre y del Ciudadano” (1789), donde “hombre” se configuraba doblemente: 1) como una sinécdoque de “humanidad”, por tanto inclusiva de las mujeres y de las personas colonizadas; 2) como un sustantivo específico, y por tanto excluyente de las mujeres. De hecho, la pretendida “universalidad” del término quedaba limitada desde el comienzo, puesto que quiénes quedaban cualificados como “hombres y ciudadanos” no sólo serían los varones, sino los propietarios educados, y en EE.UU. los varones blancos.

<sup>8</sup> En este contexto hay que situar las demandas de los incipientes movimientos en pro de los derechos de la mujer, desde el texto paradigmático *Vindicación de los derechos de la mujer* (Mary Wollstonecraft, 1792/2000) y sobre todo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX; así como las demandas anti-esclavistas y en pro del reconocimiento de la humanidad social y civil de las personas negras a lo largo del XIX y XX en EE UU y otros lugares del planeta –en Sudáfrica la eliminación del régimen racista del Apartheid data de una fecha tan reciente como 1991–. En este sentido, cabe recordar por su gran relevancia, el trabajo del teórico anticolonialista Frantz Fanon (1951/2001) cuando reflexionaba en torno a la denegación de la humanidad de las personas negras, realizando una particular lectura de la teorización hegeliana del reconocimiento –que si bien tenía la capacidad de denunciar la situación de dominación colonial, no acababa de desarrollar los potenciales de la consideración hegeliana de la dependencia mutua inserta en el reconocimiento entre amo y esclavo (Hegel, 1807/1993: 113-121)–.

Así pues, la cualidad de “humano” relativa a un “cuerpo-sujeto” lejos de designar una unidad dada, o una esencia preexistente, hace referencia a un complejo dispositivo que se reactualiza continuamente, todo un entramado atravesado y constituido por fuerzas disímiles y en colisión constante, donde *quién* cuenta como “humano” en un momento concreto y *dónde* se sitúan los límites de lo humano son espacios enormemente controvertidos donde se mezclan luchas por el reconocimiento, demandas de derechos e ideales morales, políticos y éticos diversos:

Cuando luchamos por derechos, no estamos luchando por derechos que se vinculan a mi persona, sino que estamos luchando *por ser concebidos como personas*. (...) Si estamos luchando por derechos que están vinculados, o deben vincularse, a mi persona, entonces asumimos la persona como ya previamente constituida. Pero si estamos luchando no sólo para ser concebidos como personas, sino para crear una transformación social del propio significado de persona, entonces la afirmación de derechos se convierte en una forma de intervenir en los procesos sociales y políticos mediante los que se articula lo humano (Butler, 2004: 32-33).

Por todo ello, quiero destacar el papel del “cuerpo” en la definición de lo que cuenta como un “sujeto-humano”, no buscando una garantía de permanencia, sino atendiendo a los continuos procesos agónicos que marcan los afueras y los adentros sobre quién cuenta como “humano” en un momento concreto. Es un ejercicio de recurrente establecimiento y cuestionamiento de fronteras que resulta particularmente relevante de cara a considerar qué permite que ciertas personas pasen o no a ser consideradas –en determinados momentos y contextos, bien sea por otras o por ellas mismas– como “inmigrantes” o como

“nacionales”. Una identificación/reconocimiento que tiene implicaciones concretas en cuanto demarca pertenencias y exclusiones al ámbito de la ciudadanía y por ende a una *ficción estilizada* y homogeneizada de la nación que tendría ciertas resonancias corporales y a la que podríamos referirnos con la descripción definida “corporealización nacional”<sup>9</sup>. Como plantea Sara Ahmed:

Si bien no quisiera implicar que podamos hacer una analogía simple ente cuerpos y naciones, creo que podemos comprender cómo los espacios sociales y corporales se permean unos en otros, o se habitan mutuamente. La nación emerge imaginada y encarnada como un espacio, no sólo al ser definida frente a otros espacios sino al ser definida como cercana a algunos otros (amigos), y alejada de otros otros (extraños). En este sentido, sólo algunos otros son leídos como extraños en el espacio de la nación. La proximidad de extraños en el espacio de la nación –esto es, *la proximidad de lo que no puede ser asimilado en un cuerpo nacional*– es un mecanismo para la demarcación del cuerpo nacional, una forma de definir las fronteras al interior del mismo, y no sólo entre la nación y un otro imaginario y exterior (Ahmed, 2000: 100).

En este sentido, por tanto, los desplazamientos se producen en términos de “cuerpo-humano”, “cuerpo-sujeto”, “cuerpo-ciudadano”, y en las diferentes proyecciones y resonancias corporeizadas de la ficción “nacional”. Si bien existe un importante salto entre el “cuerpo”, la “posición de sujeto” y la “ciudadanía”, las implosiones<sup>10</sup> e imbricaciones entre todos estos espacios se multiplican, en particular porque el estatus de ciudadanía se ha convertido para muchos en el espacio social donde se condensan los máximos atributos de la humanidad y de la posición de persona civil. Por tanto, lo que quie-

<sup>9</sup> Las vinculaciones entre el cuerpo y la nación resuenan inevitablemente a consideraciones ampliamente debatidas en el ámbito de la ciencia política en torno a la figura del rey. El rey, como epítome del Estado-nación moderno. La nación, en este sentido, se convertiría en una especie de proyección del cuerpo del rey, de tal forma que el “cuerpo-nación” por excelencia no sería otro que el cuerpo del rey, lo que permitiría la validez de la fórmula: “El rey ha muerto. Viva el rey”. En dicha fórmula se traduce la continuidad del Estado-nación condensada en la cabeza del Estado en la edad moderna, esto es el rey, donde la continuidad de la dinastía garantizaba el mantenimiento del Estado. El modo en que empleo aquí la descripción definida “corporealización nacional” si bien puede tener resonancias en esta dirección, se dirige más bien a enfatizar cómo la “nación” funciona como un ideal fantasmático extenso y difuso que tendría resonancias corporales pero no podría ser plegado o reconocerse en un cuerpo concreto en cuanto “cuerpo de la nación” sino que emergería como resultado de prácticas que marcarían por defecto, marcando lo no marcado, lo invisibilizado frente a lo otro visible: el cuerpo concreto del extraño. Los caracteres corporealizados de la “nación” no se definirían tanto así en positivo, delimitando un cuerpo concreto que se convirtiera en epítome de la nación –como se producía en el caso de la figura del rey en la configuración del Estado-nación moderno en Europa–, sino en negativo, visibilizando lo que “no es”. Además la corporealización sería difusa yendo más allá y más acá del “cuerpo”. En este sentido incidiría en la idea de cuerpo como ensamblaje que se despliega más allá de las fronteras epidérmicas del mismo.

<sup>10</sup> Sobre la noción de implosión empleada a lo largo de este trabajo me remito a la elaboración del término en Donna Haraway (1997: 68-69).

ra que determine el carácter de lo específicamente humano no será sino el producto cambiante de una sociedad y un contexto concretos. Se trata de una cuestión inestable y problemática que depende de múltiples definiciones que varían a lo largo del tiempo y del espacio (Rose, 1998: 183).

#### 4. EXTENSIONES PROTÉSICAS O MEDIACIONES TÉCNICAS EN LA PRODUCCIÓN DE RÉGIMENES DE CUERPOS-OBJETOS: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

¿Qué se dibujaba antes sobre este mapa-documento llamado precisamente de identidad cuando se trataba de ti? El dibujo del pulgar, huella irreductible de su diferencia; trazo a trazo, similar a un retrato. ¿Qué se escribe además, como al final de los atlas usuales se coloca un índice tras los mapas? Una lista, ya que ningún idioma dispone de palabras suficientes para describir la huella del pulgar. El documento de identidad lleva, bajo la fotografía, incomparables con seguridad, el nombre, apellidos, sexo y nacionalidad, porque pertenecemos a una familia, un sexo y un país determinados, y no a otros; estas marcas no agotan las características singulares, innumerables y variables con el tiempo, pero son suficientes para una identificación policial (Serres, 1995: 198-199).

Si en anteriormente navegaba dentro/ fuera de los cuerpos, en este apartado mi interés se centra en los documentos de identidad. En este sentido, destacaré el potencial de ordenamientos sociales y estrategias políticas condensados en pequeños documentos de identidad, convertidos en necesarios puntos de paso, verdaderas aduanas burocráticas, para configurar una figuración habitable como "sujeto-cuerpo-ciudadano". Esto no sólo me permite evidenciar la capacidad agente de elementos no-humanos, sino sobre todo apuntar cómo las identidades han de estar siempre apuntaladas en *extensiones protésicas* como los documentos de identidad, para certificar, verificar y legitimar pertenencias. Así, resulta relevante preguntarnos, tal como apunta Serres en la cita con la que se abre este apartado, qué elementos están presentes en los documentos de identidad: ¿Qué aspectos son considerados relevantes para identificar a alguien?; ¿por qué? Los documentos de identidad se presentan como instancias estabilizadas e institucionalizadas que tratan de garantizar

la identidad, esto es, que la persona detentadora de un documento pueda ser en todo momento reconocida sobre la base de los parámetros registrados en el mismo: ha de ser idéntica a sí misma, esto es, a su documento. Pero si el documento garantiza la estabilidad de la identidad y homogeneiza y estandariza sus parámetros –los mismos elementos han de estar sistemática y reiteradamente presentes para todas las personas–, al tiempo reconoce la transformación y el cambio, por lo que se fuerza su renovación cada cierto tiempo –los documentos llevan fecha de caducidad– para que los reconocimientos sean posibles.

Por otro lado, considerar la producción de documentos de identificación ligados a regímenes de extranjería nos lleva a preguntarnos por cómo se construyen los adentros y los afueras de la nación y de la Unión Europea y qué espacios de posibilidad o imposibilidad civil y laboral se abren o cierran con la legislación vigente.

Así pues, la durabilidad de un ordenamiento social concreto –que emerge como efecto de poder en la articulación de entidades heterogéneas– se "garantiza" no sólo mediante la incorporación de elementos humanos en las relaciones que lo conforman, sino que requiere del mismo modo de la incorporación de agentes no-humanos. En este sentido, elementos tecnológicos como los documentos de identidad, en tanto convenciones legales nacionales e internacionales inscritas y solidificadas en objetos capaces de circular –pequeñas tarjetas plastificadas, pasaportes, fotografías, firmas, sellos, etc.–, se constituyen en auténticas "cajas negras" no cuestionadas, que se emplean cotidianamente en la consolidación de una articulación específica de la sociedad en la que se inscriben (Latour, 1994/1998). La tecnología y las acciones técnicas de vigilancia y control, de identificación y verificación, resultan así ser protocolos materializados que se vuelven imprescindibles por la multiplicación de conexiones que comportan, particularmente una vez que las relaciones y ordenamientos sociales que los conforman quedan borrados y dados por supuestos a través de los procesos de *yuxtaposición* y *simplificación* (Callon, 1992/1998: 156-158). En cuanto "objetos" singulares, los documentos de identificación son producto de la simplificación contextualizada y situada de un amplio conjunto de haces de relaciones que se yuxtaponen reiteradamente: consideraciones de la identidad ligadas al parentesco, a la pertenencia nacional, a la

imagen corporal, al rostro como elemento identificador, al nombre propio; pero también a las leyes que permiten a personas de determinadas adscripciones nacionales una mayor o menor capacidad para cruzar fronteras. Los pasaportes resultan ser llaves que abren puertas, pero, mientras que algunas son "llaves maestras", otras resultan "falsas".

La consolidación y estandarización de los documentos de identificación permite una forma de delegación por la que movimientos realizados en un tiempo y lugar por ciertos agentes pueden ser reactualizados y recreados en otro momento y espacio concretos (Latour, 1994/1998). Así, pasaportes y tarjetas de identidad pueden ser considerados *móviles inmutables*<sup>11</sup> (Latour, 1992: 216), como conjuntos de relaciones parcialmente estabilizados y materializados que adquieren cierta independencia y que pueden ser movilizados para la consolidación de un ordenamiento social concreto. En este sentido, objetos cotidianos y aparentemente aproblemáticos como un DNI, un pasaporte o una tarjeta de residencia, resultan ser poderosos mecanismos de inscripción donde se actualizan y se materializan normatividades y ordenamientos múltiples. En pequeñas cartas plastificadas o entre las páginas de un pequeño cuaderno sellado se entrelazan y acumulan leyes y reglamentos de extranjería, constituciones de frontera, múltiples negociaciones entre países, una legislación internacional, el mercado laboral del país de procedencia y del país de acogida, la procedencia espacial de una persona y sus adscripciones étnico-raciales y religiosas, su inscripción en una posición de género determinada, la objetivación de un sujeto con una identidad única y estable, etc., sólo por mencionar algunos aspectos de los ejercicios reguladores de *tecnobiopoder* (Haraway, 1997) movilizados en los documentos de identidad/identificación. Como ya he apuntado: "Al operar por medio de artefactos, la dominación y la exclusión se ocultan bajo la apariencia de fuerzas objetivas y naturales." (Latour, 1994/1998: 283).

Podemos pensar además, en embajadas, aduanas, pasos fronterizos, pero también controles policiales, o cada uno de los momentos en los que se nos solicita nuestra identificación –ban-

cos, compras, etc.– como espacios que actúan como terminales de esos *centros de cálculo* (Latour y Hermant, 1999) en los que se acumula la información y donde se contrastan los datos. Los centros de cálculo resultan claves por su capacidad de establecer y estabilizar relaciones, multiplicarlas y acumularlas, lo que favorece y potencia las capacidades de movilización y ejercicios de distribución de poder: la durabilidad y solidez de un fenómeno, la estabilidad de un entramado concreto de humanos y no humanos, vienen dadas precisamente por una multiplicación de las conexiones que favorece que todos los elementos "permanezcan en su sitio":

El documento de identidad sólo incluye dos o tres de nuestras adscripciones, entre las que nos acompañarán toda la vida, porque seguiremos siendo varón o mujer o hijo de nuestra madre. Esta pobreza lógica roza la miseria, pues en realidad nuestra identidad auténtica se detalla, y sin duda se pierde, en una descripción de la infinita virtualidad de estas categorías, que cambian sin cesar con el tiempo real de la existencia: ayer entré en un club ciclista por sus talentos de escalador, mañana se sumará a tal partido político por sus opiniones y esta mañana, vencedor de tal prueba, pasa a formar parte, por concurso, de un grupo de expertos.

¿Quiénes somos? La intersección, fluctuante en función de la duración, de esa variedad, numerosa y muy singular, de géneros diferentes. No dejamos de coser y tejer nuestra propia capa de Arlequín, tan matizada o abigarrada como nuestro mapa genético. No procede pues defender con uñas y dientes una de nuestras pertenencias, sino multiplicarlas, por el contrario, para enriquecer la flexibilidad. Hagamos restallar al viento o danzar como una llama la oriflama del mapa-documento de identidad (Serres, 1995: 200).

Tal como apunta Serres, las categorías recogidas, fijadas, en los documentos de identidad son tan enormemente reducidas que su "lógica roza la miseria" (1995: 200). Evidentemente resultan incapaces de dar cuenta de la complejidad fluctuante que somos, pero constituyen verdaderos "puntos de paso obligados" que fijan qué categorías o adscripciones resultan relevantes para una identificación en el ámbito policial

<sup>11</sup> Al menos se asientan en una cierta promesa de *inmutabilidad* ligada a una concepción de la identidad como estática: las pertenencias nacionales, o los cuerpos sexuados, etc. se consideran como elementos estáticos, cuando, tal como se evidencia cotidianamente son espacios *mutables* y *móviles* que se mueven más bien con una *lógica fluida* (Mol y Law, 1994: 655; De Laet y Mol, 2000; García Selgas, 2002; 2003; 2007).

o estatal<sup>12</sup>. En cualquier caso, son elementos indispensables para el tránsito de fronteras y los regímenes que establecen qué personas o elementos pueden desplazarse y cuáles no. Pero, ¿qué elementos se recogen en los documentos de identidad? En primer lugar, el nombre y los apellidos. Estos elementos ya nos sitúan y posicionan de formas muy concretas, introduciéndonos en ordenamientos de los cuerpos, las relaciones y las distribuciones sociales de los géneros, e incluso nos orientan sobre los orígenes geográficos y culturales de las personas que los detentan. Los nombres así, aparecen generizados. Salvo contadas excepciones, que además son reguladas, los nombres, han de tener necesariamente una clara adscripción de género: han de ser reconocibles a simple vista como de varón o de mujer<sup>13</sup>, pero además, el régimen de parentesco implícito en los apellidos también nos informa de los ordenamientos de las relaciones de género socialmente vigentes. Así, por ejemplo, en el estado español y en gran parte de América Latina se mantienen tanto el apellido del padre como el de la madre, si bien es del padre el que ocupa el primer lugar –aunque la Ley 40/1999, de 5 de Noviembre de 1999, sobre el nombre y apellidos y el orden de los mismos, (B.O.E. 266/1999, de 6-11-1999) que modificó el Código Civil y la Ley de Registro Civil<sup>14</sup> per-

mite que se alterne el orden de los apellidos, la tradición continúa pesando<sup>15</sup>. En los casos de madres solteras, se repiten los apellidos de la madre, pero hasta la fecha continúa siendo necesario introducir un nombre, aunque sea ficticio, de un padre –por supuesto, el de un varón– en la partida de nacimiento del bebé. Sólo con ese primer dato se nos introduce en un régimen de parentesco y organización social marcado por determinadas relaciones de género, donde se da una preeminencia tradicional al varón, y donde la expectativa de las relaciones es una de normatividad heterosexual<sup>16</sup>. Por otro lado, los documentos de identidad constatan el lugar y la fecha de nacimiento, los nombres de los progenitores y por supuesto el sexo de la persona que ostenta el documento. En cuanto al sexo, sólo se permiten dos opciones alternativas, o mujer o varón, sin espacios para otras posibilidades<sup>17</sup>.

Por otro lado, y de forma muy relevante el documento de identidad nos informa de la nacionalidad que ostenta la persona titular del documento. Nacionalidad que va a introducirnos en toda una serie de acuerdos internacionales y regulaciones de flujos de personas y de mercancías a escala global. No todas las nacionalidades poseen, empleando el lenguaje de la química, las mismas valencias, y esto posibilita que ostentar

<sup>12</sup> Señalar que el Documento Nacional de Identidad (DNI) se introduce en el estado español en 1943 en plena organización del estado fascista tras la Guerra Civil. Su uso se introduce en primer lugar para aquellos presos republicanos que salían de la cárcel, para tener controlados sus movimientos. Posteriormente su uso se ampliará a los viajeros de negocio, y más adelante a toda la población masculina residente en ciudades de más de 100.000 habitantes, incluyendo elementos como el título nobiliario o la clase. Sólo a partir de mediados de los sesenta se hará extensivo al conjunto de la población incluyendo a las mujeres. (Platero, 2008).

<sup>13</sup> En este sentido, las personas transexuales –sobre todo antes de la implantación de la Ley de Identidad de Género (LO 3/2007)– intentan en ocasiones, antes de haber conseguido el cambio de sexo y para evitar situaciones de discriminación, cambiarse el nombre por uno que no tenga connotaciones sexuales tan claras o permita una cierta ambigüedad, pero esto está prohibido por la Ley de Registro Civil. [E]l párrafo segundo del Artículo 54 de la Ley de Registro Civil prohíbe que [los nombres] produzcan confusión en el sexo: "(...) Quedan prohibidos los nombres que objetivamente perjudiquen a la persona, así como los diminutivos o variantes familiares y coloquiales que no hayan alcanzado sustantividad, los que hagan confusa la identificación y los que induzcan en su conjunto a error en cuanto al sexo" (Martínez, 2005: 117).

<sup>14</sup> Concretamente modifica el artículo 109 del Código Civil: "La filiación determina los apellidos con arreglo a lo dispuesto en la ley. Si la filiación está determinada por ambas líneas el padre y la madre de común acuerdo podrán decidir el orden de transmisión de su respectivo primer apellido, antes de la inscripción registral. Si no se ejercita esta opción, regirá lo dispuesto en la ley. El orden de los apellidos inscrito para el mayor de los hijos regirá en las mismas inscripciones de nacimiento posteriores de sus hermanos del mismo vínculo. El hijo, al alcanzar la mayor edad podrá solicitar que se alterne el orden de los apellidos." También se modifica el artículo 54 de la Ley de 8 de Junio de 1957 de Registro Civil anteriormente citado.

<sup>15</sup> En Portugal y Brasil es, por el contrario, el apellido de la madre el que ocupa el primer lugar. Sin embargo, en la mayoría de países occidentales sólo se posee un único apellido que se corresponde con el del padre, que la esposa toma como propio al casarse –la mujer pasa así de ser hija a ser esposa, pero su identidad se marca con relación a un varón–. En la actualidad son muchas las mujeres que deciden mantener su apellido o unirlo con un guión al de su esposo, o mantenerlo intercalado.

<sup>16</sup> Es de esperar que con la aprobación del matrimonio y la adopción de lesbianas y gays (LO 13/2005), estas expectativas puedan cambiar en un futuro.

<sup>17</sup> La rigidez de este binarismo se constata si atendemos a la situación de personas intersexuales o de los problemas y las trabas que existen para que se acepte un cambio de sexo, en personas transexuales. En este sentido ver Chase (2005), Romero Bachiller, García Dauder y Ortega (2007) y Martínez (2005)



Figuras 1 y 2 ejemplos de documentos de identidad para personas “nacionales” y “extranjeras” –en este caso en “régimen comunitario”– actualmente vigentes en el Estado español. En ambos se han distorsionado los datos para garantizar el anonimato.

determinadas nacionalidades favorezca o perjudique los tránsitos fronterizos. Además, en los documentos de identidad se incluye una fotografía del rostro de la persona que ostenta el documento: el rostro aparece en nuestras sociedades como elemento identificador por excelencia, junto con la firma, y las huellas dactilares; y en el rostro se condensan múltiples elementos de reconocimiento racializados y generizados –color de la piel, del cabello, aspecto externo masculino o femenino, etc.– que además se asientan en la promesa de visibilización que fetichiza los cuerpos y que promete que su identidad se volverá transparente, clara e inmediata ante nuestra mirada. En el caso de las huellas dactilares, si bien han desaparecido físicamente del Documento Nacional de Identidad vigente en el estado español, no han desaparecido de las informaciones recogidas por los centros de cálculo desde donde se expiden los documentos, o bien se introducen en pequeños chips junto con otros datos biomédicos –como en el caso de los nuevos pasaportes y DNIs electrónicos–. Sí permanecen bien visibles, sin embar-

go, en el reverso de los documentos de residencia permanente o temporal para “extranjeros”, que además resultan inmediatamente identificables porque el número del documento empieza en todo caso con una X y porque el color en tonos azules, se distingue del documento “nacional” en tonos rojos y amarillos. Además, en los documentos de identidad de residentes aparece en el reverso los “motivos de la concesión” de la residencia, y cuando ésta es resultado de reagrupación familiar –como en el ejemplo de la figura 2– aparece a su vez el nombre de la persona de la que depende directamente la residencia de la persona titular del documento: en este caso la concesión de la residencia se haría directamente dependiente del mantenimiento del vínculo afectivo y/o de parentesco entre la persona titular del documento y la persona que reagrupa, lo que, tiende a potenciar situaciones de dependencia y vulnerabilidad por parte de las personas reagrupadas (Casal y Mestre, 2002).

El documento de identidad se configura así, de alguna manera, como un *móvil inmutable*,

como un objeto en el que se solidifican y consolidan determinadas adscripciones a las que se adjudica una cierta pretensión de estabilidad. Elementos estandarizados que permitirán el reconocimiento de la persona que los ostenta. Pero ni aún esos elementos están dotados de la estabilidad que pretenden, lo que hace necesaria la renovación y actualización de los documentos. Esto ha llevado a que determinados elementos, anteriormente presentes en el DNI, hayan desaparecido del mismo en los últimos años –como la profesión<sup>18</sup>–. Incluso el rostro, como garante de la unidad corpórea y de la identidad individual, queda transformado con el paso del tiempo. Pero los documentos funcionan sobre la base de esa pretensión de estabilidad de la identidad y sobre el establecimiento de unos puntos estandarizados e internacionalmente reconocibles –esto es, traducibles–, y que acumulados en *centros de cálculo*, movilizan y reactualizan una multiplicidad de ordenamientos, regímenes de frontera, políticas internacionales, etc. Las personas concretas quedan reducidas a esas extensiones protésicas que son sus documentos de identidad, que las enrolan en regímenes concretos de cuerpos y objetos, que son reactualizados con cada interpelación a la identificación y con los reconocimientos que posibilita.

##### **5. DOCUMENTOS INTERVENIDOS: CORTOCIRCUITANDO LAS RELACIONES ENTRE “DOCUMENTOS DE IDENTIDAD” Y “CUERPOS-SUJETOS-CIUDADANOS”**

Hasta ahora me he esforzado por destacar la relación de continuidad que hace que un DNI *se convierta* en la persona que lo detenta, esto es, que un “sujeto-cuerpo-ciudadano” concreto *sea* su DNI<sup>19</sup>. Ahora quisiera acudir a varias intervenciones socio-políticas y artísticas que, en los últimos años en el estado español, han venido a cuestionar, cortocircuitar y/o dismantelar dicha relación. Estas intervenciones van a centrarse

fundamentalmente en el cuestionamiento de las formas concretas en que el DNI configura el espacio de lo propiamente humano. ¿Qué elementos quedan marcados? ¿Cuáles son las opciones posibles, y por tanto, cuáles las imposibles? ¿Qué “sujetos-cuerpos-ciudadanos” habilita y cuáles convierte en quimeras? Y más aún, ¿cuáles son las implicaciones socio-políticas de los regímenes de “cuerpos-sujetos-ciudadanos” que estos documentos instauran?

En este sentido, me gustaría destacar, en primer lugar, la forma en la que se plasman estas relaciones entre la identidad de los “sujetos-cuerpos-ciudadanos” y los documentos de identidad como las extensiones protésicas que la apuntalan, en el documental de creación *Tras las fronteras del sueño de la inmigración (sin papeles)* realizado por Virginia Villaplana en 2000 junto con un grupo de personas inmigrantes que participaron en un taller de realización audiovisual en Valencia. En este trabajo, las imágenes y los relatos de las personas que participan en el documental van siendo enmarcadas en, o se les van superponiendo, la imagen física de los documentos de identidad que poseen: pasaportes, permisos de residencia, pero también los formularios que hay que cumplimentar para obtener la regulación requerida. Sirviéndose de este ejercicio visual se da cuenta, precisamente, del carácter de extensiones protésicas de los documentos de identidad, al tiempo que en su discurso se enfatiza la capacidad agente de objetos tales como “los papeles”, esto es, los documentos sancionados por el estado y que dan reconocimiento legal a la estancia en el estado y a la posibilidad de trabajar en él. El documental visibiliza, así, no sólo la materialidad de los papeles, sino también su capacidad para dotar a las personas que los ostentan de determinadas posiciones de agencia y de determinados reconocimientos sociales dentro y fuera del espacio de la ciudadanía. Al tiempo, la “identidad” se extiende más allá de los “documentos” que supuestamente la apuntalan, de tal forma que la validez de los “papeles” se ve

<sup>18</sup> Lo que no deja de resultar indicativo de los cambios que se han venido produciendo en estos últimos años, en los que el trabajo ha dejado de ser una de las principales marcas de identidad, en particular, porque con la creciente tendencia a la flexibilización y precariedad en el empleo, los trabajos distan de ser considerados como elementos estables, y cada vez más resultan endeble como espacios en los que asentar identificaciones.

<sup>19</sup> De hecho, y tal como hemos señalado, la propia “existencia” de la persona depende de su DNI, o si no pensemos en las dificultades para probar la verdad de la propia existencia cuando por algún error burocrático una persona es dada oficialmente por muerta y después aparece pretendiendo recuperar su estatus como persona viva.





Fig. 4.: Fronteras:85.60x53.98mm.

<http://jfxgonzalez.blogspot.com/2007/06/fronteras-8560-x-5398-milmetros.html> (Consultado 11/03/2008).

bajar en el Estado español según las propias condiciones concretas de ese permiso— donde se destacan las fronteras que implica el propio documento. El título de la obra hace referencia a las dimensiones físicas de una tarjeta de residencia y en ella vemos como la persona de la foto se va golpeando —la imagen tiene dos posiciones— con el marco de la propia foto. De esta manera se enfatiza de una forma enormemente visual las restricciones y normatividades que los regímenes de documentos y fronteras imponen sobre los “cuerpos” concretos de aquellas personas que no están incluidas en la esfera de la “ciudadanía”, cuya presencia en el estado —y por ende en la Unión Europea— es aceptada en tanto que “sujetos-cuerpos-productivos”.

En esta dirección incide la segunda intervención de jfxgonzalez que quisiera destacar aquí. Se trata de lo que denomina “Portal oficial “documento xIDNTD-D”” y consiste en un conjunto de páginas web que simulan un portal oficial del estado, en concreto del “Departamento de Fronteras y Categorizaciones Sociales” destinado a proporcionar el “documento xIDNTD-D” a aquellas personas que lo soliciten, siempre y cuando, por supuesto, cumplan con los requisitos señalados, para lo que se dispone un cuestionario que tras su realización te informa de si resultas o no merecedor de tal documento<sup>21</sup>. Así nos encontramos en la página de inicio y menú del sitio web

con un escudo que simula el del estado español pero con algunas modificaciones significativas: el fondo del escudo lo compone un muro coronado por alambres de espinos; sobre las columnas se erigen sendas cámaras de vigilancia; y sobre todo ello aparece la corona del Estado. Irónicamente, eso sí, se mantiene el moto “Plus ultra” —“más allá”. No resulta en absoluto velada la evocación de la idea de “estado fortaleza” y de “Fortress Europe” que se asienta en esta imagen. Las páginas que se abren en este portal también muestran la campaña institucional donde se anuncia el documento —en marquesinas de autobús entre otros lugares— con el eslogan de la campaña: “Individuo con etiqueta, individuo con calidad”. Por otro lado, el documento incorpora las imágenes del individuo que lo ostenta —donde señala “su imagen aquí”— de frente y de perfil, en un juego que evidentemente apunta al reiterado ejercicio de criminalización de las personas migrantes en los regímenes actuales de frontera<sup>22</sup>.

## 6. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo he venido destacando el carácter material y relacional de las posiciones reconocidas como “humanas”. He incidido en

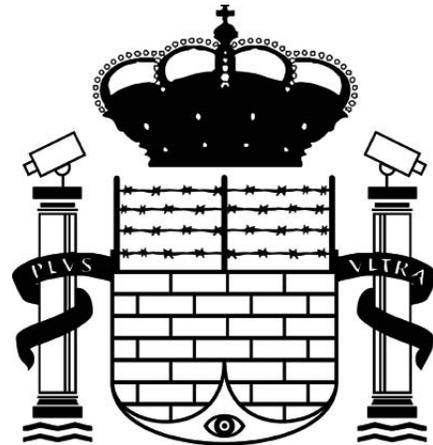


Fig. 5. Portal oficial “documento xIDNTD-D”.  
<http://www.xidntd-d.aalcubo.com/> (consultado 11/03/2008).

<sup>21</sup> He de apuntar que habiendo realizado el cuestionario en múltiples ocasiones y proporcionando datos distintos reiteradamente se me informa de que “no soy elegible” para obtener el documento.

<sup>22</sup> Cabe recordar a este respecto la aprobación por parte de la UE de la llamada “Directiva de la vergüenza” —Directiva de retorno— el 18 de junio de 2008, y las limitaciones de la movilidad y reducciones de derechos que implica para personas migrantes.



Fig. 6. Campaña publicitaria <http://www.xidntd-d.aalcubo.com/3requisitosparasubtencion.htm> (consultado 11/03/2008).

cómo para su emergencia y habilitación es necesaria la articulación de complejas redes de relaciones entre elementos heterogéneos –no todos ellos humanos, ni dotados de voluntad e intencionalidad– pero que constriñen y marcan los “cuerpos” de tal forma que se vuelven reconocibles como “humanos” en un momento espacio-temporal concreto. Para ello he mostrado algunas de las formas en las que se produce la ecuación “sujeto-humano-cuerpo-ciudadano” y algunos de los límites sobre esta ecuación. En particular, he analizado cómo un elemento no-humano como es un “documento de identidad/identificación” se convierte en un espacio privilegiado, en una verdadera “extensión protésica” que aspira a recoger la verdad del “cuerpo” prometiendo asegurar su firmeza y contener su cambio, garantizando que éste sea siempre legible y reconocible dentro de unos regímenes de frontera que regulan los tránsitos posibles y aquellos proscritos: entre los “cuerpos” que pertenecen a la esfera del “Estado-nación” y son “ciudadanos” o –extendiendo la esfera de la ciudadanía aquellos que son “ciudadanos europeos”– y el resto, cuyo estatus varía dependiendo de la calidad de sus papeles, de sus “extensiones protésicas”; pero también, esos otros cuerpos que no se pliegan a la legibilidad sexuada establecida y tienen dificultades para posicionarse en el binomio excluyente “varón” y “mujer”.

Destacando este carácter regulador y legitimador de ciertas disposiciones de “sujetos-cuerpos” particulares y su incidencia en la delimitación de la esfera de lo propiamente “humano” he analizado tres intervenciones socio-políticas



Fig. 7. “Solicite su documento”, <http://www.xidntd-d.aalcubo.com/5solicitesudocumento.htm> (consultado 11/03/2008).

y artísticas realizadas en los últimos años en el Estado español. Estas intervenciones desmontan y cuestionan algunas de tales disposiciones, proporcionando nuevos espacios “habitables” y/o “okupables” por “lo humano” –como en el caso del DNI intervenido por el colectivo GTQ el 28 de junio de 2003–; denunciando las imposibilidades de habitar las esferas dadas o al menos la dureza de los constreñimientos que se imponen a ciertos cuerpos –como en el caso del trabajo de jfxgonzalez–; o mostrando la fluidez inconmensurable que una y otra vez se escapa de unos objetos que sólo apuntalan un listado escueto de ítems que suponen un esbozo precario y enormemente limitador de lo “humano” –como en el caso del documental de creación *Sin papeles* de Virginia Villaplana (1999).

Todo ello desarrollando un análisis posthumanista que no tiene por objetivo el desmantelamiento de “lo humano” sino fundamentalmen-

te su derrocamiento como significante privilegiado y auto-explicativo. Qué configura la esfera de lo "humano" está lejos de estar claro y se hace necesario incidir en el trabajo del posthumanismo para visibilizar los complejos haces de

relaciones entre entidades disímiles, no todas ellas humanas, ni efecto de la voluntad humana, que por reiteración, van configurando ese continente tan habitado, tan cercano y tan remoto como es la esfera de "lo humano".

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHMED, Sara (2000): *Strange Encounters*, Nueva York y Londres, Routledge.
- AHMED, Sara (2006): *Queer Phenomenology. Orientations, Objects, Others*, Durham y Londres, Duke UP.
- BARAÑANO CID, Margarita; Riesco Sanz, Alberto; Romero Bachiller, Carmen y García López, Jorge (2006) *Globalización, inmigración transnacional y reestructuración de la región metropolitana de Madrid. Estudio del Barrio de Embajadores* (Primer premio de investigación de la Fundación Sindical de Estudios, en su edición 2006), Madrid: Fundación Sindical de Estudios-CCOO de Madrid, GPS ed.
- BUTLER, Judith (2004): *Undoing gender*, Londres y Nueva York, Routledge.
- CALLON, Michel (1992/1998): "El proceso de construcción de la sociedad. El estudio de la tecnología como herramienta para el análisis sociológico", en Miquel Doménech y Francisco Javier Tirado (comps.), *Sociología Simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Gedisa: 143-170.
- CASAL, Marta y MESTRE, Ruth (2002): "Migraciones femeninas", en Javier de Lucas y Francisco Torres (eds.) *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa: 120-167.
- CHASE, Cheryl (1998/2005): "Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual", en Carmen Romero Bachiller, Silvia García Dauder y Carlos Bargueiras Martínez (GtQ) (eds.) *"El eje del mal es heterosexual". Figuras, prácticas y movimientos feministas queer*, Madrid, Traficantes de Sueños, 87-108.
- DE LAET, Marianne y MOL, Annemarie (2000): "The Zimbabwe Bush Pump: Mechanics of a Fluid Technology", *Social Studies of Science*, 30: 225-263.
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix (1980/2000): *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-textos.
- DREGER, Alice Domurat (1998): "The Limits of Individuality: Ritual and Sacrifice in the Lives and Medical Treatment of Conjoined Twins", *Studies in History and Philosophy of Science*, 29C: 1-29.
- FANON, Frantz (1951/2001): "The Lived Experience of the Black", en Robert Bernasconi (ed.), *Race*, Oxford, Blackwell: 184-201.
- GARCÍA DAUDER, Silvia y ROMERO BACHILLER, Carmen (2002): "Rompiendo viejos dualismos: De las (im)posibilidades de la articulación", *Revista Athenea Digital*, 2, Octubre,
- GARCÍA DAUDER, Silvia; Romero Bachiller, Carmen y Ortega, Esther (2007): Cossos insubmissos i mutilació genital: La regulació tecno-mèdica dels cossos sexuals. En J.M. Armengol (ed.), *Masculinitats per al segle XXI* (35-45). Barcelona, CEDIC.
- GARCÍA SELGAS, Fernando J. (2002): "Preámbulo para una ontología política de la fluidez social", *Athenea Digital*, 1 (Primavera 2002) <http://antalya.uab.es/athenea/num1/selgas.pdf>
- GARCÍA SELGAS, Fernando J. (2003): "Para una ontología política de la fluidez social: el desbordamiento de los constructivismos", *Política y Sociedad*, 40(1): 27-55.
- GARCÍA SELGAS, Fernando J. (2005): "Para una perspectiva multipolar: la cartografía cronotópica", Antonio Ariño Villaroya (ed.) *Las encrucijadas de la diversidad cultural*, Madrid, CIS: 401-424.
- GARCÍA SELGAS, Fernando J. (2007): *Sobre la fluidez social. Elementos para una cartografía*, Madrid, CIS.
- HALL, STUART (1985/1998): "Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas", en JAMES CURRAN, DAVID MORLEY Y VALERY WALKERDINE (comps.), *Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el postmodernismo*, Barcelona, Paídos.
- HARAWAY, Donna J. (1991/1995): *Ciencia, cyborgs y mujeres*, Madrid, Cátedra.
- HARAWAY, Donna J. (1992/1999): "Las promesas de los monstruos: Una política regeneradora para otros inapropiados/bles", *Política y Sociedad*, 30: 121-163.
- HARAWAY, Donna J. (1997): *Modest\_Witness@Second\_Millennium.FemaleMan@\_Meets\_ OncoMouse™*, Nueva York y Londres, Routledge.
- HEGEL, G.W.F. (1807/1993): *La fenomenología del espíritu*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- KUBRICK, Stanley (1970) 2001. *Una odisea en el espacio*.
- LATOUR, Bruno (1991/1993): *Nunca hemos sido modernos. Ensayo de antropología simétrica*, Madrid, Debate.
- LATOUR, Bruno (1992): *Ciencia en Acción. Cómo seguir a los científicos e ingenieros a través de la sociedad*, Barcelona, Labor.

- LATOUR, Bruno (1991/1998): "La tecnología es la sociedad hecha para que dure", en Miquel Domènech y Francisco Javier Tirado (comps.), *Sociología Simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Gedisa: 109-142.
- LATOUR, Bruno (1994/1998): "De la mediación técnica: filosofía, sociología, genealogía", en Miquel Domènech y Francisco Javier Tirado (comps.), *Sociología Simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Gedisa: 249-302.
- LATOUR, Bruno y HERMANT, Émilie (1999): "Esas redes que la razón ignora: laboratorios, bibliotecas, colecciones", en Fernando J. García Selgas y José B. Monleón (eds.), *Los Retos de la Postmodernidad*, Madrid, Trotta: 161-184.
- LAW, John (1994): *Organising Modernity*, Oxford, Blackwell.
- LAW, John (2002): "And if the Global Were Small and Non-Coherent? Method, Complexity and the Baroque", published by the Centre for Science Studies and the Department of Sociology, Lancaster University at <http://www.comp.lancs.ac.uk/sociology/soc096jl.html>
- LAW, John (2004): *After Method: Mess in Social Science Research*. Londres y Nueva York, Routledge.
- MARTÍNEZ, Moisés (2005): "Mi cuerpo no es mío. Transexualidad masculina y presiones sociales de sexo", en Carmen Romero Bachiller, Silvia García Dauder y Carlos Bagueiras Martínez (GtQ) (eds.) *"El eje del mal es heterosexual"*. *Figuraciones, prácticas y movimientos feministas queer*, Madrid, Traficantes de Sueños: 113-129.
- MERLEAU-PONTY, Maurice (1945/2000): *La fenomenología de la percepción*, Barcelona, Península.
- MOL, Annemarie (2002): *The Body Multiple. Ontology in Medical Practice*, Durham y Londres, Duke UP.
- MOL, Annemarie y LAW, John (1994): "Regions, Networks and Fluids: Anaemia and Social Topology", *Social Studies of Science*, Vol. 24: 641-671.
- OSHII, Mamuro (1995): *Ghost in the Shell* (sobre el comic de Shirow Masamune).
- PÉREZ SEDEÑO, Eulalia (2004): "Sociedad, cultura y tecnologías reproductivas", en Agustín Vicente, Patricia de la Fuente, Cristina Corredor, Juan Barba y Alfredo Marcos (eds.) *Actas del IV Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*, Valladolid, Mata Digital: 438-441.
- PLATERO, Raquel (2008): "Outstanding challenges in a post-equality era: The same-sex marriage and gender identity laws in Spain", *International Journal of Iberian Studies* Volume 21 Number 1, 2008: 41-49.
- ROMERO BACHILLER, Carmen (2006): *Articulaciones identitarias: prácticas y representaciones de género y "raza"/"etnicidad en "mujeres inmigrantes" en el barrio de Embajadores (Madrid)*, Tesis doctoral mención europea, dirigida por Fernando J. García Selgas, Departamento de Sociología V (Teoría Sociológica), Fac. CC. Políticas y Sociología, UCM, 20 de diciembre de 2006.
- ROSE, Nikolas (1998): *Inventing Our Selves. Psychology, Power, and Personhood*, Cambridge, Cambridge UP.
- SERRES, Michel (1995) : *Atlas*, Madrid, Cátedra.
- SPALDING, Kirsty L.; Bhardwaj, Ratan D.; Buchholz, Bruce A.; Druid, Henrik y Friséen, Jonas (2005): "Retrospective Birth Dating of Cells in Humans", *Cell*, 122 (15 Julio 2005): 133-143.
- STAR, Susan Leigh (1991): "Power, Technology and the Phenomenology of Conventions: On Being Allergic to Onions", en John Law (ed.), *A Sociology of Monsters. Essays on Power, Technology and Domination*, *Sociological Review Monograph*, 38, Londres, Routledge: 26-56.
- STRATHERN, Marilyn (1991): *Partial Connections*, Savage, Maryland, Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- TRINH T. MINH-HA (ed.) (1986-1987): "She, the Inappropriate/d Other. Special Issue on Third World Women", *Discourse 8: Fall-Winter 1986-1987*.
- TRUJILLO BARBADILLO, Gracia (2005): "Desde los márgenes. Prácticas y representaciones de grupos *queer* en el Estado español", en Carmen Romero Bachiller, Silvia García Dauder y Carlos Bagueiras Martínez (GtQ) (eds.) *"El eje del mal es heterosexual"*. *Figuraciones, prácticas y movimientos feministas queer*, Madrid, Traficantes de Sueños: 29-44.
- VILLAPLANA RUIZ, Virginia (2000): *Tras las fronteras del sueño de la inmigración. (Sin papeles)*. Dur. 25 min. Betacam SP y DVD.
- WOLLESTONECRAFT, Mary (1792/2000): *Vindicación de los derechos de la Mujer*, Madrid, Cátedra.